

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

*En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,*

## RESUELVE

- 1.- Aprobar la ADHESION DEL ECUADOR AL TRATADO ANTARTICO.
- 2.- Ratificar la DECLARACION DE LA SOBERANIA DEL ECUADOR SOBRE LA ANTARTICA HECHA POR LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EL 27 DE FEBRE-RO DE 1967, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 78 DE 6 DE MARZO DE 1967.
- 3.- SUGERIR LA INMEDIATA CREACION DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ANTARTICOS Y LA REALIZACION DE EXPEDICIONES POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS E INSTITUCIONES CIENTIFICAS DE NUESTRO PAIS, PARA QUE EL ECUADOR SEA CONSIDERADO MIEMBRO CONSULTIVO DEL TRATADO CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS DELIBERACIONES.
- 4.- RECOMENDAR LA ASOCIACION CON OTRO U OTROS ESTADOS QUE SIENDO PARTE DEL TRATADO ANTARTICO LLEVEN ADELANTE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN DICHO TRATADO.

*Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.*

*Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.*

Dr. Enrique Ayala Mora  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL  
ENCARGADO

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL